



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Informe N° D000128-2023-IRTP-GTO de la Gerencia Técnica y de Operaciones, el Proveído N° D000630-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D001261-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y, el Memorando N° D000674-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000128-2023-IRTP-GTO, el servidor Alfredo Rafael Eslava Ramírez, Gerente Técnico y de Operaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, solicita a la Presidencia Ejecutiva licencia sin goce de haber del 09 al 17 de setiembre de 2023, recomendando que, el servidor **Carlos Alberto Bocangel Samatelo** desempeñe las funciones de dicho cargo durante su ausencia;

Que, con el Proveído N° D000630-2023-IRTP-PE, la Presidencia Ejecutiva autoriza lo solicitado por el servidor Alfredo Rafael Eslava Ramírez, Gerente Técnico y de Operaciones del IRTP, disponiendo a la Oficina de Administración continúe con el trámite correspondiente;

Que, el Área de Administración de Personal, a través del Informe N° D001261-2023-IRTP-OA.1, informa que de la verificación efectuada el servidor Carlos Alberto Bocangel Samatelo, cumple con el perfil del cargo de Gerente (para la Gerencia Técnica y de Operaciones) y concluye de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y sus modificatorias, así como, los Informes Técnicos N° 000434-2020-SERVIR-GPGSC y N° 001911-2021-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es procedente autorizar el encargo de funciones de Gerente Técnico y de Operaciones al servidor Carlos Alberto Bocangel Samatelo, en adición a sus funciones, del 09 al 17 de setiembre de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorando N° D000674-2023-IRTP-OAJ, indica que, conforme lo señalado por el Área de Administración de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio por medio del cual se le encarga las funciones de Gerente Técnico y de Operaciones al servidor Carlos Alberto Bocangel Samatelo, en adición a sus funciones, del 09 al 17 de setiembre de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WEQL4DF**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor **Carlos Alberto Bocangel Samatelo**, las funciones de Gerente Técnico y de Operaciones, en adición a sus funciones, del 09 al 17 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **Carlos Alberto Bocangel Samatelo**, a la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WEQL4DF**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

